

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1757

SANTIAGO, 9 DE OCTUBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D. S N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo N°10 N°7, letra a) del D.S. N°250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Ley N°21.640 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Coordinación de Política Digital (CPD), dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), mediante Resolución Exenta N°808, de fecha 20 de junio de 2022, aprobó las bases de licitación pública para la adquisición de los "Servicios de Apoyo Administrativo para la Coordinación de Política Digital", publicándose este proceso bajo el ID 622844-5-LE22 en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°1029, de fecha 26 de julio de 2022, la Coordinación de Política Digital adjudicó la propuesta al proveedor INVERSIONES ANDES SPA, RUT 76.200.391-0, por un monto total ascendente a \$44.982.000.- IVA incluido, todo ello en conformidad a lo estipulado tanto en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°1100, de fecha 9 de agosto de 2022, se aprobó el contrato derivado de la licitación pública ID 622844-5-LE22, por una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
4. Que, en virtud de la expiración de los servicios anteriormente mencionados, mediante Resolución Exenta N°1086, de fecha 9 de julio de 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de los "Servicios de Apoyo Administrativo para la Coordinación de Política Digital", publicándose dicho proceso en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 622844-3-LQ24.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°1282, de fecha 8 de agosto de 2024, fue declarado desierto el proceso de Licitación Pública ID 622844-3-LQ24, por no existir ofertas que cumplieran con los requerimientos técnicos solicitados.
6. Que, mediante Resolución Exenta N°1545, de fecha 11 de septiembre de 2024, se aprobó la renovación del contrato de los Servicios de Apoyo Administrativo, aprobados mediante Resolución Exenta N°1100, de fecha 9 de agosto de 2022, por el periodo correspondiente a un mes, a contar del día 2 de agosto de 2024, hasta el 2 de septiembre de 2024.



7. Que, de acuerdo con el Informe Técnico emitido por don Octavio Espinoza Collyer, Coordinador de Política Digital, se requiere prorrogar los Servicios de Apoyo Administrativo, por el periodo de 3 meses, toda vez que la ausencia de estos servicios impediría un desempeño óptimo y eficaz de la Unidad de Administración y Control con el consecuente perjuicio que esto llevaría para las funciones claves de la Coordinación de Política Digital.
8. Que, en este sentido, la Coordinación de Política Digital solicitó una cotización al proveedor INVERSIONES ANDES SPA, quien presta estos servicios desde el año 2022, según consta en la Resolución Exenta N°1100, de fecha 9 de agosto de 2022. Por lo tanto, la presente contratación, es razonable efectuarla con el mismo proveedor para así mantener la continuidad operacional de los Servicios de Apoyo Administrativo y mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública.
9. Que, el periodo a contratar mediante el presente Acto Administrativo corresponde a 3 meses, a contar del día 3 de septiembre de 2024, haciendo presente que el monto de dicha prórroga asciende a un total de \$5.622.750.- IVA incluido, monto que no supera las 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.) y la vigencia es solo por el tiempo en que se procede con un nuevo proceso de compras, permitiendo así mantener la continuidad de los servicios.
10. Que, en virtud de la prórroga de contrato, el proveedor individualizado anteriormente, hizo entrega a la Coordinación de un Certificado de Fianza emitido por la entidad MásAVAL S.A.G.R. (N° de folio: B0188396) y por un monto total de \$562.275.- correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de dicha prórroga.
11. Que, el pago de estos servicios se realizará en tres (3) hitos de pagos iguales, una vez recibido conforme por la Coordinación los servicios realizados y a las condiciones establecidas en el respectivo contrato, aprobado mediante Resolución Exenta N°1100, de fecha 9 de agosto de 2022.

RESUELVO:

1. **APRÚEBESE**, la contratación mediante trato directo por la prórroga de los Servicios de Apoyo Administrativo, aprobados mediante Resolución Exenta N°1100, de fecha 9 de agosto de 2022, con el proveedor INVERSIONES ANDES SPA, RUT 76.200.391-0, por una vigencia de tres meses, desde el día 3 de septiembre de 2024 hasta el día 3 de diciembre de 2024, y por un monto total ascendente a \$5.622.750.- IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$5.622.750.- IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Serpat, aprobado para el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

| SERVICIO | IMPUTACIÓN | MONTO |
|---|---|-------------------------------|
| Prórroga Servicios de Apoyo Administrativo | PRESUPUESTO CORRIENTE Otros 22-11-999 | \$5.622.750.- IVA incluido |





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

3. **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, cuya aceptación de ésta por parte del proveedor formalizará la presente contratación, en virtud de lo establecido en el Artículo N°63 del Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,



Nélida Bernardita
Pozo Kudo
2024.10.09 13:56:18
-03'00'

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



JCV/DMF/OEC/JAIL/MRC/YDL/gjm

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital, SERPAT.
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Unidad de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

